

ACUERDO PARA UN PROGRAMA DE COLABORACION
ENTRE TECNOLOGIAS URBANAS BARCELONA S.A.
Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

En el marco del PROTOCOLO DE COLABORACION entre la Corporación Metropolitana (hoy Area Metropolitana) y el Ayuntamiento de Barcelona y la Ciudad de Buenos Aires, firmado en esta Capital el 22 de abril de 1985 y convalidado por Decreto Nº 5323/85, se conviene otorgar el presente ACUERDO DE COLABORACION entre TECNOLOGIAS URBANAS BARCELONA S.A. (en anagrama TUBSA), ente formado por compañías del sector público y privado que operan en la prestación de servicios en Barcelona y su Area, actuando en nombre propio y como mandataria de la Corporación Metropolitana y Ayuntamiento de Barcelona y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

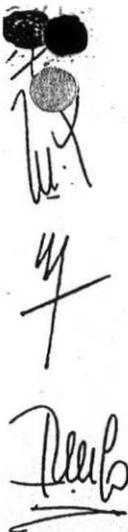
El presente ACUERDO establece un programa cuyo objetivo general es la colaboración tecnológica, apuntando principalmente a identificar y seleccionar las cuestiones problemáticas de la realidad en la prestación y cobertura de los servicios públicos municipales y formular propuestas, conjuntas, quedando supeditada su ejecución a la obtención del correspondiente financiamiento, bien a través del Convenio de Cooperación y Amistad entre la República Argentina y el Reino de España, bien mediante el Fondo del Quinto Centenario u otras fuentes de financiación que pudieran implementarse, comprometiéndose las partes a poner sus máximos esfuerzos en gestionar y tramitar la obtención de tales recursos ante las autoridades y organismos correspondientes.

PROGRAMA de áreas de trabajo seleccionadas como objetivos fundamentales del ACUERDO.--

1.-Estudio de posibilidades técnicas y económicas de las alternativas de utilización y puesta en marcha de la usina de incineración de residuos localizados en Villa Soldati, Capital Federal.

El programa de trabajo se establecería a partir de la elaboración de un diagnóstico de la planta y la identificación de alternativas tecnológicas para su utilización, que efectuarían técnicos seleccionados al efecto por TUBSA y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

En una segunda fase y en base a los diagnósticos realizados, se establecería el plan de trabajo para la formación del estudio de factibilidad técnica y la evaluación socio-económica alternativas de utilización de la



Handwritten signature and initials on the left margin, including a stylized signature at the bottom.

planta de Villa Soldati - y su impacto en el medio ambiente.

2.-Estudio de factibilidad técnica y económica de prevención de inundaciones para el emplazamiento de la red pluvial y contenciones del Barrio de la Boca.

Los contenidos de este estudio deberán inscribirse dentro de las pautas establecidas por el Plan Director diseñado para el control de las inundaciones de la Cuenca Riachuelo-Matanza.

El estudio contemplará una primera fase de relevamiento de datos y selección de tecnología a incorporar en el mismo.

La segunda etapa contendrá la formulación y evaluación técnica, económica, social y de impacto sobre el medio ambiente.

Estudio sobre el Sistema de Mantenimiento Urbano. Propuestas organizativas, gerenciales y tecnológicas. Implementación de las alternativas seleccionadas.

El estudio comprenderá tres fases:

3.1.-Formulación del análisis valorativos de la actual situación organizativa y gerencial.

3.2.-Evaluación y selección de las alternativas y líneas de actuación propuestas en el campo organizativo, gerencial y tecnológico.

3.3.-Implementación y desarrollo del Sistema de Mantenimiento Urbano, así como la elaboración de las especificaciones de los posibles equipamientos.

4.-TUBSA suministrará a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires la oferta, licencia y presupuesto de un Horno Crematorio Colectivo, con una capacidad de 100 servicios diarios de combustión a gas.

5.-Asistencia técnica por parte del Ferrocarril Metropolitano de Barcelona S.A. (S.P.M), sociedad accionista de TUBSA, a Subterráneos de Buenos Aires S.E., en los siguientes campos:

5.1.-Ampliación de la red de Subterráneos.

5.2.-Mejora en la calidad de los servicios y atención al usuario.

5.3.-Eficiencia en la gestión empresarial y aspectos comerciales.

Firman el presente convenio por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arquitecto Raúl Kalinsky y el Presidente del Consejo de Relaciones, Cooperación y Financiamiento Internacional, Lic. Mario Krieger, y por TUBSA, el Director General de la misma, el Sr. Manuel Gómez Acosta y el Secretario del Consejo de Administración, Letrado Sr. Jordi Domingo .-

En la Ciudad de Buenos Aires, al 1º de diciembre de 1989, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

